



Gerencia Regional de Infraestructura



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 371 -2016-GRJ/GRI

Huancayo, 21 DIC 2016

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 5391-2016-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 20 de diciembre del 2016, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 1131-2016-ARQ.MEV de fecha 20 de diciembre del 2016, del coordinador de obra; el Reporte N° 098-2016-GRI/SGLSLO/RAJ de fecha 19 de diciembre de 2016, del Presidente del Comité de Recepción de Obra; en referencia a la solicitud de la reconfirmación del comité de recepción de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión – Huancayo – Junín"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 184-2016-GRJ/GRI de fecha 26 de julio del 2016, se reconfirmó la designación del comité de recepción parcial de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo", de acuerdo a lo siguiente:

POR LA ENTIDAD: PRESIDENTE

Arq. RAUL ARMANDO ALVAREZ JESUS
Inspector de Obras de la S.G.S.L.O.

PRIMER MIEMBRO

Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES
Inspector de Obras de la S.G.S.L.O.

SEGUNDO MIEMBRO

Ing. ARTURO DEL POZO CASTRO
Inspector de Obras de la S.G.S.L.O.

TERCER MIEMBRO

Ing. JAIME ARMANDO INCA JAUREGUI
Evaluador de la S.G.E.

CUARTO MIEMBRO

Ing. MARCO TORRES MELGAR
Coordinador de Obra de la S.G.S.L.O.

POR LA SUPERVISION:

QUINTO MIEMBRO

Ing. ALLAN PETER SUAREZ ZAPATA
Jefe de Supervisión de Obra

SEXTO MIEMBRO

Ing. EDILBERTO ACHALMA CCALOCUNTO
Especialista en Cableado Estructurado

SEPTIMO MIEMBRO

Ing. JOHNSON JULIO TOCASCA SIERRALTA
Especialista en Instalaciones Electromecánicas

OCTAVO MIEMBRO

Arq. ENRIQUE GARCIA MARTINEZ
Especialista en Equipamiento Hospitalario



G. R. I.	
REG. N°	1833587
EXP. N°	1223728



Gerencia Regional de Infraestructura



Que, a través del Reporte N° 098-2016-GRI/SGSLO/RAJ de fecha 19 de diciembre de 2016, el Presidente del Comité de Recepción Parcial de Obra, comunica que, habiéndose iniciado el proceso de verificación de los trabajos ejecutados para la recepción parcial fase 03 de la obra, en la etapa de formulación del pliego de observaciones de los especialistas (del comité de recepción), los trabajos se han visto interrumpidos porque la supervisión a cargo de la Facultad de Ingeniería Económica, Estadística y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ingeniería no continuará con los servicios de supervisión de obra por razones presupuestales y asimismo porque desconoce la fecha definitiva del registro SNIP N° 09, 10 y 11. En consecuencia, la Entidad designó mediante el Memorando N° 3078-2016-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 06 de diciembre de 2016 al arquitecto Jorge Ordóñez Flores, como Jefe del Equipo de Inspección de Obra, emitiéndose posteriormente la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 358-2016-GRJ/GRI de fecha 13 de diciembre de 2016;

Que, el Presidente del Comité de Recepción Parcial de la obra, manifiesta que a la fecha los miembros del comité de recepción parcial, respecto de los integrantes de la supervisión, no van a continuar con sus servicios, habiendo procedido a retirarse; frente a ello, la Entidad ha designado a un jefe del equipo de inspección, vale decir, al arquitecto Jorge Ordóñez Flores que integra el comité de recepción parcial de obra como primer miembro, tal como se advierte de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 358-2016-GRJ/GRI de fecha 13 de diciembre de 2016 de fecha 26 de julio de 2016;

Que, ante la situación descrita el Presidente del Comité de Recepción Parcial, señala que urge recomponer dicho comité para la entrega de la parte 03 y dar continuidad al proceso con la nueva designación del jefe del equipo de inspección, equipo integrado por once (11) miembros, dada la envergadura de la obra y las especialidades;

Que, el coordinador de obra, a través de la Carta N° 1131-2016-ARQ.MEV. de fecha 20 de diciembre de 2016, respecto a la recepción parcial de obra, concluye señalando que debe continuarse con la culminación de la recepción de obra fase 03, por lo que recomienda debe procederse a reconstituir el comité de recepción parcial de obra, toda vez que algunos de sus integrantes designados dejaron de prestar servicios a la Entidad;

Que, mediante el Reporte N° 5391-2016-GRJ-GRI-SGSLO de fecha 20 de diciembre de 2016, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura la reconstitución del comité de recepción parcial de obra para la culminación de la recepción de la fase 03, para lo cual propone a los integrantes que lo conformarían;

Que, visto los pronunciamientos técnicos emitidos por el coordinador de obra y del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, corresponde reconstituir el comité de recepción parcial de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo", en razón que ya no se cuenta con la supervisión de obra y el arquitecto Jorge Ordóñez Flores ha sido designado como jefe de equipo de inspección de obra;





Gerencia Regional de Infraestructura



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y con la visación de dicha Sub Gerencia y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, suscrita por el Gobernador Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el comité de recepción parcial de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva del Hospital Daniel Alcides Carrión Huancayo", el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

POR LA ENTIDAD:

- PRESIDENTE** : **Arq. RAUL ARMANDO ALVAREZ JESUS**
Personal de Planta de la S.G.S.L.O.
- PRIMER MIEMBRO** : **Ing. ARTURO DEL POZO CASTRO**
Personal de Planta de la S.G.S.L.O.
- SEGUNDO MIEMBRO** : **Ing. JAIME ARMANDO INCA JAUREGUI**
Evaluador de la S.G.E.
- TERCER MIEMBRO** : **Ing. MARCO TORRES MELGAR**
Coordinador de Obra de la S.G.S.L.O.

POR LA INSPECCION:

- CUARTO MIEMBRO** : **Arq. JORGE ORDOÑEZ FLORES**
Jefe de Inspección de Obra

ARTICULO SEGUNDO.- Las demás cláusulas de la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 184-2016-GRJ/GRI de fecha 26 de julio de 2016, quedan subsistentes en lo que resulten aplicables.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al comité de recepción parcial de obra designado, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Junín y al Consorcio Daniel Alcides II, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten Signature]
Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 21 DIC 2016

[Handwritten Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas
SECRETARIA GENERAL

